



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR ARTÍCULOS DE ASEO, PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 542

LEBU, 12 de Octubre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 181 del 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra N°54 de fecha 12 de octubre de 2021, presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$157.640 IVA incluido para artículos de aseo.
- b) La necesidad de adquirir artículos de aseos para el mantenimiento de las dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- e) La cotización del proveedor Germán Chávez Reyes, Rut. 6.573.538-5, por un monto de \$ 157.640 IVA incluido.
- f) Que el Artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas dispone que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información".

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de artículos de aseo para ser utilizados en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. **AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Artículos de Aseo, para ser utilizados en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 157.640.- (ciento cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos, IVA incluido), al proveedor Sr. **GERMÁN AQUILES CHAVES REYES, Rut N° 6.573.538-5**, con domicilio en calle Rioseco N° 348, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
3. **IMPÚTESE** el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 22.04. de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
4. **PÁGUESE** mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 6AVQGu4cXojEAXmmEeBdGQ==

YPF/ELH/KHH/khh

ID DOC : 19232101

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones